



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0323-RC
Machachi, 27 de noviembre de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 26 de noviembre de 2020, por unanimidad, Resolvió:**

Artículo 1: *Remitir el pedido de la Cooperativa de Vivienda Pueblo Nuevo de la parroquia Aloasí, solicitada por los señores dirigentes Ing. Rolando Ramírez y Sra. Silvia Toapanta, a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a fin de que los peticionarios puedan entregar la documentación y se de paso al requerimiento de la comisión general.*

Artículo 2: *Disponer que las Direcciones de Planificación Territorial, Geomática y Catastros, establezcan procedimientos necesarios para evitar la duplicidad de documentos.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD DR. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA